

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte de agosto de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20050033300**

Por ser procedente lo peticionado por la demandada, secretaria provea la actualización de las comunicaciones de desembargo, atendiendo que el presente proceso se encuentra legalmente terminado con providencia adiada 15-05-15 (fl.241) y corregida con auto fechado 29-09-19 (fl.246) acorde al art 111 del CGP y art 11 del decreto 806 de 2020 efectúese a remisión de los mismos a las entidades y/o personas pertinentes.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Civil 027 Escritural

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82165266fd5b90226798b3a4dc61415afca6990f54c2d3dde0a83db41670402a**

Documento generado en 20/08/2021 05:50:21 AM